cláusulas: **TERCERA: FORMA DE PAGO**. La Corporación pagará al contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Un tercer pago por el Cuarenta y nueve punto veintinueve por ciento (49,29%) del valor del contrato el cual se cancelará previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del Componente No. 3 para pago

(FASE I. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y RECONOCIMIENTO DE CAMPO, FASE II. TRABAJO DE CAMPO y FASE III. MODELACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS INGENIERILES) para diez (10) zonas afectadas, y deberá reflejar cada uno de los componentes que se indican en las Especificaciones Técnicas del proceso para esta etapa.

https://drive.google.com/drive/folders/1DrIJofnFxvrCXrJVWsVFUAYwFjaacjso?usp=drive_link